

HST Consultora Técnica S.A. ha definido el presente Código de Ética en cumplimiento y las orientaciones fijadas en nuestra Política de Gestión, siendo este un documento que contiene principios y valores reconocidos por los integrantes de nuestra empresa. Sirve de orientación respecto de valores como la honestidad, la libertad, la justicia, el respeto y la verdad, cuyo conocimiento y observancia incrementan el mejor desempeño de nuestra organización.

Se estableció una articulación de las políticas definidas por la empresa en forma consistente, conformando el Código de Ética.

Para ello se establece:

1. CUMPLIR CON LA LEY

- a) Nuestra empresa adhiere a las leyes y normas locales aplicables vigentes. Por lo tanto, el personal de HST debe comprender y cumplir las obligaciones que emanan de las mismas.
- b) En particular deberá adoptarse lo dispuesto en las políticas establecidas por la empresa con relación a la prevención de fraudes, conflicto de intereses, regalos y due diligence, que complementan el presente Código de Ética.

2. EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

- a) Se determinan los roles y responsabilidades de los directores y posiciones jerárquicas en concordancia con las políticas establecidas en el presente Código.
- b) Todos los integrantes de nuestra empresa deben comunicar a través de los medios establecidos todos los hechos, incidentes o circunstancias que impliquen una pérdida económica potencial o real.
- c) Todos los integrantes de nuestra empresa deben evitar cualquier tipo de relación comercial personal con proveedores y clientes de HST.
- d) Todas las oportunidades comerciales que se producen utilizando los recursos de HST, pertenecen a HST.
- e) Los intercambios de regalos e invitaciones se aceptan bajo condiciones controladas, con el único objetivo de mejorar las relaciones laborales y comunicándolas fehacientemente a la Dirección, facilitando la transparencia de estas acciones.
- f) La relación de la empresa con sus proveedores va más allá de la compra y la entrega de productos y servicios. Aplicamos un método para seleccionar a nuestros proveedores, y cómo demuestren ellos su compromiso de hacer negocios responsablemente.
- g) Nuestra política es de no tolerar lo concerniente a la corrupción, la cual incluye pagos de favor con el objetivo de garantizar o agilizar trámites rutinarios u otros.

3. LLEVAR REGISTROS PRECISOS Y HONESTOS

- a) Debemos asegurar la exactitud, eficiencia, seguridad y transparencia de nuestros procedimientos y registros financieros y otros, a efectos de proporcionar información clara, regular y confiable a nuestros accionistas, así como también prever potenciales actos de fraude corporativo.
- b) HST está obligada a conservar los registros comerciales y contables por un plazo determinado por: a) las documentaciones contractuales; y b) los entes de control gubernamentales

4. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES COMERCIALES

- a) La seguridad y la calidad del servicio son esenciales para la sustentabilidad de nuestro negocio.
- b) Nos comprometemos a prestar servicios eficaces y seguros, garantizados por métodos de evaluación y control de calidad.
- c) Todos los trabajadores de nuestra empresa que formen parte de la prestación del servicio deben comprometerse a conseguir la mayor calidad del mismo.

5. TRATAR A LAS PERSONAS CON DIGNIDAD Y RESPETO

- a) Respetamos la diversidad e igualdad de oportunidades en el empleo, donde todas las personas puedan crecer, aportar y participar, sin discriminación.
- b) La contratación de personal, las políticas disciplinarias, el régimen de remuneraciones, políticas de gratificaciones y sanciones, las capacitaciones, el desarrollo de carreras, se rigen por los procedimientos y políticas establecidas por la Dirección.
- c) Para el caso particular de contratación de empleados relacionados familiarmente con integrantes de la empresa, son considerados particularmente por la Dirección.
- d) Nos declaramos contrarios a cualquier práctica de acoso, de cualquier índole u origen. Todos tenemos derecho a trabajar y compartir un ámbito de trabajo donde el respeto por el otro esté por encima de cualquier actitud o acción de acoso.
- e) Disponemos de un ámbito de trabajo libre de drogas no autorizadas, sin violencia de cualquier tipo (verbal o física).

6. PROTEGER LA INFORMACION, LOS ACTIVOS Y LOS INTERESES DE HST

- a) La divulgación no autorizada de información interna puede implicar una pérdida de valor y ser perjudicial para la empresa. Tenemos que asegurarnos de proteger la información interna de conformidad con las normas establecidas. Los que tengan acceso a información confidencial, tienen la obligación de evitar que se divulgue.
- b) Nuestra empresa se compromete a respetar la confidencialidad de la información personal de sus contrapartes, incluidos sus empleados, clientes y accionistas.
- c) Para el caso de reuniones de negocios, viajes, gastos de representación, utilización de tarjetas de créditos corporativas y/ o personales del empleado, deben cumplirse las normas fijadas en los procedimientos vigentes de la empresa.
- d) Nos comprometemos a proteger los activos y otros recursos de HST y otros interesados bajo su control y supervisión frente a pérdidas, robo y uso indebido y deben utilizarse los medios que estén disponibles para proteger esos activos en todo momento y resguardarlos del desaprovechamiento y abuso.
- e) Brindamos información precisa y oportuna acerca de nuestro negocio a nuestros inversores, a los medios y al público en general, a fin de garantizar una interfaz coordinada con partes externas. La interacción con los medios externos y se realiza de acuerdo a lo establecido por la alta dirección.
- f) Protegemos la imagen de HST en medios públicos y redes sociales, donde todos los integrantes de la empresa consideran los riesgos y perjuicio que podría generar el uso inadecuado del nombre de HST. Para ello no mezclamos cuestiones personales con cuestiones de la empresa.

CODIGO DE ETICA

7. COMPROMETERSE A SER UN CIUDADANO GLOBAL RESPONSABLE

- a) Respetamos los derechos humanos y apoyamos a las organizaciones que trabajan para abordar este desafío. HST tiene tolerancia cero con el trabajo forzado y el trabajo infantil, ilegal y abusivo en todos los lugares en los que opera. Cumplimos con todas las leyes laborales aplicables y abonamos salarios y beneficios competitivos.
- b) HST está comprometida a realizar sus actividades cumpliendo sus políticas, cuyos principios y valores refieren a una gestión basada en la calidad, protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, mejora del desempeño energético, prevención de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y de la seguridad informática.
- c) Comunicar las violaciones de las políticas aquí establecidas, así como también denunciar ante la justicia en los casos pertinentes. La empresa se reserva el derecho de ejecutar las sanciones correspondientes en cada caso.

Comité de Compliance
HST Consultora Técnica S.A.